



Bellavista, 13 de diciembre, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 150-2022-CF-FCNM** - Bellavista, 13 de diciembre 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en las sesiones ordinarias realizada en forma virtual vía reunión Meet, sobre el **INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD HORARIA**; solicitado al Dr. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE y Dr. WALTER FLORES VEGA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 180.1 del Estatuto señala las atribuciones de los Consejos de Facultad, que a la letra: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.

Que, el Art. 302 del Reglamento General UNAC. El docente ordinario a tiempo completo está sujeto a lo señalado al Art. 253 del Estatuto. **Los docentes ordinarios a tiempo completo pueden desarrollar labores en calidad de nombrados o contratados en instituciones públicas o privadas hasta por un máximo de veinte (20) horas en total, o, realizar actividades académicas, administrativas o de asesoramiento mediante contrato civil de locación de servicios; en ambos casos, fuera de su jornada normal de trabajo en la Universidad.**

Que, según el Estatuto de la UNAC, Artículo 326. **Se consideran faltas o infracciones graves, pasibles de cese temporal, la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente. Que, el Art. 326.7 Laborar por más de 20 horas semanales en otras instituciones públicas o privadas siendo docentes a tiempo completo o tener incompatibilidad horaria.**

Que, mediante el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N°20-2022-CF-FCNM con fecha 11 de noviembre de 2022, con Acuerdo N°15-2022-CF-FCNM, sobre Incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad Horaria; los miembros por unanimidad, tomo el siguiente acuerdo:

1. Dar, el plazo de 72 horas para que entregue de forma presencial, dentro del horario de oficina, sus Declaraciones Juradas de Incompatibilidad Horaria que deberá ser notariados o autenticados por la Universidad Nacional del Callao a los señores docentes:
  - Dr. MONTORO ALEGRE, EDINSON RAÚL
  - Dr. FLORES VEGA, WALTER.
2. De no presentarlo durante este período pasaría al tribunal de honor mediante el rectorado.

Por el cual, se le envió la T.D. N°007-2022-CF-FCNM con fecha 11 de noviembre 2022, a los señores docentes mencionados; quienes hasta la fecha no presentan la declaración jurada de incompatibilidad horaria, solicitada.

Que, mediante el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N°21-2022-CF-FCNM con fecha 13 de diciembre de 2022, con Acuerdo N°04-2022-CF-FCNM, sobre Incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad Horaria; los miembros por unanimidad, tomo el acuerdo el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la secretaria del Departamento Académico de Física, la declaración jurada de incompatibilidad horaria, presentado por el Dr. WALTER FLORES VEGA.

Con Proveído N°001-2022-CF-FCNM con fecha 14 de diciembre 2022, se solicita a la Dirección del Departamento Académico de Física, dicha declaración jurada de incompatibilidad horaria del docente.

Se envió el Oficio N° 02-2022-OSA-FCNM, con fecha 27 de diciembre de 2022, a la Lic. Felicita Margarita Rafael Fernández - Jefa de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón; solicitando las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad Horaria de los últimos cinco años, presentado por el Dr. Walter Flores Vega. Que, con Informe N° 565-2022-UECE-ORH de fecha 27 de diciembre de 2022, informa: que, el Dr. WALTER FLORES VEGA, con DNI N° 06228417, con código N° 002797, es docente nombrado en la categoría principal tiempo completo de 40 horas de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cuenta con las siguientes declaraciones juradas de incompatibilidad para el ejercicio de la docencia en su Legajo Personal: Año 2016 con fecha 15 de junio del 2016; Año 2019 con fecha de abril de 2019 y, Año 2019 con fecha 5 de agosto de 2019.

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **INCUMPLIMIENTO**, en la presentación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad Horaria, de los años 2020A, 2020B, 2021A, 2021B, 2022A, 2022B, de forma notariada o autenticada por la Universidad Nacional del Callao, por los docentes Dr. MONTORO ALEGRE, EDINSON RAÚL y Dr. FLORES VEGA, WALTER.



2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Rectora, los Vicerrectores, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico  
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
**Decano**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

**SECRETARIA DOCENTE**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Bellavista, 11 noviembre de 2022

**T.D. N° 007-2022-CF-FCNM**

Señores Doctores

**FLORES VEGA, Walter**

**MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl**

**Docentes de la FCNM**

Presente.-

A través de la presente transcribo a usted el acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del día jueves 11 de noviembre de 2022, el mismo que a la letra dice:

**ACUERDO N° 015-2022-CF-FCNM**

**Dar**, el plazo de 72 horas para que entregue de forma presencial, dentro del horario de oficina, sus Declaraciones Juradas de Incompatibilidad Horaria que deberá ser notariados o autenticados por la Universidad Nacional del Callao a los señores docentes:

- Dr. MONTORO ALEGRE EDINSON RAÚL
- Dr. FLORES VEGA WALTER.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

  
**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

**SECRETARIA DOCENTE**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## PROVEÍDO N° 001-2022-OSA-FCNM

Referencia: Remisión de la Declaración Jurada de Incompatibilidad presentado por el Dr. Walter Flores Vega.

---

/ . Habiéndose tratado el punto 4 de la agenda de la referencia, por el Consejo de Facultad con fecha 13.12.22, **pase a la Sra. Susana Rivas Huash;** a fin que remita el documento a la OSA FCNM, presentado por el Dr. Walter Flores Vega, quien indicó que hizo entrega a la secretaria del Departamento Académico de Física FCNM.

Bellavista, 14 de diciembre de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

  
Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
E-mail Institucional fcnm.osa@unac.edu.pe

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Bellavista, 27 de diciembre de 2022

**OFICIO N° 02-2022-OSA-FCNM**

Señora  
**Lic. FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNANDEZ**  
Jefa de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón  
Universidad Nacional del Callao  
Presente.-

Asunto: Solicitud de Declaraciones Juradas de Incompatibilidad de los últimos cinco años, presentado por el Dr. Walter Flores Vega

Referencia: T.D. N° 007-2022-OSA-FCNM

De mi consideración:

Por el presente expresando un cordial saludo y a la vez, solicitar se sirva brindarnos las declaraciones juradas de incompatibilidad de los cinco últimos años, presentadas por el Dr. Walter Flores Vega, adscrito al Departamento Académico de Física de la FCNM

Por lo manifestado, Sra. Jefe, esperando contar con su pronta respuesta y, agradeciendo por su amable atención.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
  
Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico

GAAC   
 Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Unidad de Evaluación y Control de Escalafón

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 565 -2022-UECE-ORH**

Recibido  
OSA-FCNM  
28.12.22  
11:44  
Sec. Victoria Janto

**PARA** : Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ  
Secretario Académico de la FCNM

**DE** : Sra. FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNÁNDEZ  
Jefa (e) de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón

**ASUNTO** : DECLARACIONES JURADAS DE INCOMPATIBILIDAD DE LOS  
ÚLTIMOS CINCO AÑOS, PRESENTADO POR EL DR. WALTER  
FLORES VEGA

**REFERENCIA** : OFICIO N° 02-2022-OSA-FCNM

**FECHA** : Callao, 27 de diciembre de 2022.

Sr. Secretario Académico:


En atención al documento de referencia, esta jefatura informa lo siguiente:

Qué, el Dr. **WALTER FLORES VEGA**, con DNI N° 06228417, con código N° 002797, es docente nombrado en la categoría Principal Tiempo Completo de 40 horas de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cuenta con las siguientes Declaraciones Juradas de Incompatibilidad para el Ejercicio de la Docencia en su legajo personal:

- Año 2016 con fecha 15 de junio del 2016
- Año 2019 con fecha 29 de abril de 2019
- Año 2019 con fecha 5 de agosto de 2019

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

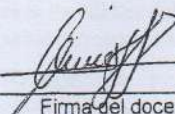
  
FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNÁNDEZ  
Jefa (e) de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón

# Declaración Jurada

01	Apellido paterno	FLORES		
02	Apellido materno	VEGA		
03	Nombres	WALTER		
04	DNI / Carné de extranjería	06228417		
05	Nacionalidad	PERUANO		
06	Fecha de ingreso como docente a la universidad	01/04/1992		
07	¿Era docente universitario a la entrada en vigencia de la ley N° 30220?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ( )		
08	Mayor grado académico del docente	Bachiller ( )	Magister ( )	Doctor <input checked="" type="checkbox"/>
09	Mención del mayor grado docente	DOCTOR EN FISICA NUCLEAR		
10	Universidad que otorgó el mayor grado docente	UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO		
11	País de universidad que otorgó el mayor grado del docente	BRASIL		
12	Niveles de programa de estudio en los que dicta clases el docente	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>	Maestría ( )	Doctorado ( )
13	Categoría docente	Principal ( )	Asociado <input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar ( ) Contratado ( ) JP ( )
14	Régimen de dedicación	Dedicación exclusiva ( )	Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo parcial ( )
15	Número de horas semanales	Horas lectivas: 6	Horas no lectivas: 34	Total horas: 40
16	Es docente investigador	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ( )		
17	Está registrado en DINA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ( )		
18	Periodo académico	2016 - A		

Declaro bajo juramento, que los datos consignados en la presente son fidedignos, el mismo que servirá para considerar en el formato de licenciamiento C9, caso contrario me someto a las sanciones correspondientes de ley.

15 de Junio de 2016

  
 Firma del docente  
 DNI: 06228417



DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA OFICINA

CARECE DE VALOR SIN SELLO PERFORADOR Y SELLO DE AGUA.



UNAC UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dirección General de Administración Oficina de Recursos Humanos



DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (TIEMPO COMPLETO)

Yo, WALTER FLORES VEGA, Identificado(a) con DNI N° 06228412, con domicilio en Calle 62 NARANJALES 112 N. LT. 11 PANDO-ANAMBURU, distrito SAN MIGUEL, con número celular 963340778, Teléfono fijo 5610254, y con dirección de correo electrónico w.flores@unac.pe, en mi condición de docente ORDINARIO (X), docente CONTRATADO ( ) de la Universidad Nacional del Callao, con régimen de TIEMPO COMPLETO con la categoría PRINCIPAL en la Facultad de CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, Departamento Académico FÍSICA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en el Artículo 85° y 89° de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 251°, 252°, 253°, 254°, 258°, 259°, 260° y 261° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, así como el Art. 276° sobre incompatibilidad y prohibiciones de los docentes para el ejercicio de la docencia a TIEMPO COMPLETO en la universidad, según indica:

- 1. No tengo superposición horaria con las obligaciones indicadas en el Plan de Trabajo Individual.
2. No tengo compromiso de trabajo remunerado a tiempo completo en cualquier otra institución.
3. La suma de los tiempos de labor académica en la Universidad Nacional del Callao no excede con el tiempo parcial en otra universidad.
4. Laboro en otra Universidad Pública o Privada: Si (X) No ( ) nombre de la Entidad/Institución U.N.A.S.A. Categoría ASOCIADO

Además, me comprometo a presentar al inicio de cada semestre académico, la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal, debidamente fedateado y/o legalizado por notario público.

Suscribo la presente declaración jurada, a tenor del principio de veracidad establecido en el Art. 33.3° del D.S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado en el diario el Peruano el 20 de marzo del 2017, que en texto dice "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Callao, 29 de Abril de 2019

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: WALTER FLORES VEGA

IDENTIFICADO(A) CON D.N.I. 06228412 SE LEYÓ LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO.

CALLAO 07 MAY 2019 DEL HUELLA DIGITAL

Firma



SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO



GERMAN NUÑEZ PALOMINO NOTARIO DEL CALLAO



2019-B



UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dirección General de Administración  
Oficina de Recursos Humanos

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
(TIEMPO COMPLETO)**

Yo, WALTER FLORES VEGA, identificado(a) con DNI N° 26228417, con domicilio en CALLE LOS NARANJALES 172° N° LT. 11 - URB. PANDO - IX ETAPA, distrito SAN MIGUEL, con número celular 963340278. Teléfono fijo 5610254, y con dirección de correo electrónico wflores@unac.pe, en mi condición de docente **ORDINARIO (X)**, docente **CONTRATADO ( )** de la Universidad Nacional del Callao, con régimen de **TIEMPO COMPLETO** con la categoría PRINCIPAL en la Facultad de CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, Departamento Académico de FÍSICA

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No encontrarme incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en el Artículo 85° y 89° de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 251°, 252°, 253°, 254°, 258°, 259°, 260° y 261° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, así como el Art. 276° sobre incompatibilidad y prohibiciones de los docentes para el ejercicio de la docencia a **TIEMPO COMPLETO** en la universidad, según indica:

1. No tengo superposición horaria con las obligaciones indicadas en el Plan de Trabajo Individual.
2. No tengo compromiso de trabajo remunerado a tiempo completo en cualquier otra institución.
3. La suma de los tiempos de labor académica en la Universidad Nacional del Callao no excede con el tiempo parcial en otra universidad.
4. Laboro en otra Universidad Pública o Privada: **SI (X)** No ( )  
Nombre de la Entidad/Institución UNMSM Categoría ASOCIADO T.P.

Además, me comprometo a presentar al inicio de cada semestre académico, la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal, debidamente fedateado y/o legalizado por notario público.

Suscribo la presente declaración jurada, a tenor del principio de veracidad establecido en el Art. 33.3° del D.S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado en el diario el Peruano el 20 de marzo del 2017, que en texto dice "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Callao, 05 de AGOSTO de 2019.  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
WALTER FLORES VEGA Identificado

con DNI N° 06228417 presentado ante mí, manifiesta que la firma que aparece puesta en el presente documento, y que lo ha suscrito con conocimiento de su contenido, es verdadera y coincide con el original en señal de conformidad, doy fe.

Firma



HUELLA DIGITAL

Callao, 13 de AGO 2019 del 20  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Recursos Humanos  
[Firma]  
Decano del Departamento de Física  
Departamento Académico de Física